



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº **3688** /16

ARICA, 07 de marzo de 2016.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria Nº 06 de fecha 03 de febrero de 2016, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo Nº 84 de fecha 03 de febrero de 2016, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum Nº 240 de fecha 29 de febrero de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 17.642.750.-** a la **FUNDACION DAYA**, RUT 65.084.068-2, representado por la señora **ANA MARIA GAZMURI VIEIRA**, RUT 7.032.055-K, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2016, para financiar gastos de: Infraestructura, materiales, equipamiento, insumos, cultivo, gastos generales elaboración fitofármaco y RR.PP.

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **FUNDACION DAYA**, se encuentra inscrita bajo el Nº 171550 de fecha 22 de mayo de 2014 según Certificado Nº 9877992 de fecha 04 de febrero de 2016, emitido por el Servicio Registro Civil e Identificación.

La **FUNDACION DAYA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, Nº 573 el año 2015.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Infraestructura	6.669.000
• Materiales	127.500
• Equipamiento	565.000
• Insumos	1.000.000
• Cultivo	2.491.250
• Gastos generales	675.000
• Elaboración fitofármaco	2.500.000
• RR.PP.	3.615.000
Totales	\$ 17.642.750

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.262 "Fundación DAYA".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CRCG/scv.-
07.03.16.-



DR. SALVADOR IRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA